Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 45/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 PARA LA "INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA CONTROL Y MONITOREO EN EL CAMPUS DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 437.022

ANTECEDENTES

El Memorando DGOTI N° 1112/2023, de fecha 12 de octubre de 2023 por el cual se solicita cámaras de seguridad para el Campus Universitario;

El Memorando N° 0396-01-2023, de fecha 09 de octubre de 2023 por el cual se solicita la provisión del Equipo de circuito cerrado para el campus de la UNA;

El Informe DP N° 430/2023, de fecha 16 de octubre de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria sobre lo solicitado en los Memorandos DGOTI N° 1122/2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1779/2023, para la "INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA CONTROL Y MONITOREO EN EL CAMPUS DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 437.022;

El ID Nº 437.022 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA CONTROL Y MONITOREO EN EL CAMPUS DEL RECTORADO DE LA UNA";

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 45/2023, de fecha 25 de octubre de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 402/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319.509, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC Nº 404/2023 de fecha 18 octubre de 2023, por la cual se comunica la aplicación del 5% en concepto de anticipo en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto 7050/23;

Las invitaciones cursadas a las empresas: PARAGUAY SECURITY S.A., PRATT M. INGENIERIA S.R.L., TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. y WARRIOR S.A.;

La Adenda N° 01, de fecha 01 de noviembre de 2023, por el cual se modifica la fecha de consulta;

El Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2023, por la cual se deja constancia de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 PARA LA "INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA CONTROL Y MONITOREO EN EL CAMPUS DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 437.022

Las ofertas presentadas por las empresas: TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y WARRIOR S.A.;

La Declaración Jurada de responsabilidad, por la cual se justifica la apertura de sobre;

El Art. 30 de la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…";*

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

Abg. Leticia Gaona
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen para la evaluación del presente llamado para las ofertas presentadas, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de Contrataciones del Rectorado de la UNA. Se propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 PARA LA "INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA CONTROL Y MONITOREO EN EL CAMPUS DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 437.022, de fecha 06 de noviembre de 2023, que se adjunta al presente informe, la única oferta recepcionada se detalla a continuación:

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.
1	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS	173.890.000
2	WARRIOR S.A.	165.000.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS	173.890.000	0	173.890.000
2	WARRIOR S.A.	165.000.000	0	165.000.000

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC Nº 80026570-0	RUC N° 80056565-7
	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	WARRIOR S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 1,2 y 5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Folio 4	Cumple según Folio3
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1771785	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA	No aplica según Carta de Invitación	No aplica según Carta de Invitación
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio 7	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1771785	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1771785	Cumple según Respuesta a la Ncta DC N° 486/2023

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	WARRIOR S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1771785	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1771785	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1771785	

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	WARRIOR S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple según Constancia SIPE Nº 1772064
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		Cumple según Constancia SIPE Nº 1772064
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante		Cumple según Constancia

Abg. Leticia Solinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección ... 235
Ui...

de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		SIPE Nº 1772064

Los requisitos establecidos en el numeral 9.3 de la Carta de Invitación, no aplican.

Se ha cursado la Nota DC N° 486/2023, en fecha 13 de noviembre de 2023 al correo electrónico declarado en la oferta al oferente WARRIOS S.A. solicitando documentaciones.

La empresa **WARRIOR S.A.** ha respondido en tiempo y forma.

-Observación:
La empresa WARRIOR S.A., no presenta el CPEN; sin embargo la no presentación del Certificado de Producto y Emplec Nacional, emitido por el MIC no es motivo de descalificación.

La empresa TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, sin embargo el bien oferta tiene procedencia extranjera, por lo que no corresponde la aplicación del margen.

Así mismo, ambas empresas oferentes se encuentran ubicadas en el mismo municipio por lo que al aplicar el margen de preferencia local ambas seguirán posicionadas en el mismo orden, sin presentarse ninguna variación sustancial.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

						EMPRESA:	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS			
Ítem	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario referencial	Precio Total referencial	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Varia. (%)
1	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	1	183.176.460	183.176.460	173.890.000	173.890.000	HIKVISIÓN	CHINA	-5%
				Monto Total en Gs	183.176.460		173.890.000			

						EMPRESA:	WARRIOR S.A.			
Ítem	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario referencial	Precio Total referencial	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	Varia. (%)
1	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	UNIDAD	1	183.176.460	183.176.460	165.000.000	165.000.000	WARRIOR S.A.	PARAGUAY	-10%
				Monto Total en Gs	183.176.460		165.000.000			

Tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por las empresas TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y WARRIOR S.A., se ha constado que han cumplido con los requisitos básicos por lo que pasa a la siguiente etapa la empresa cuya oferta es la más económica, es decir la oferta de WARRIOR S.A., a ser evaluada en los siguientes criterios establecido en la Carta de Invitación, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como la capacidad técnica y la experiencia para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TECNICOS y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada

Abg. Leticia Saltnas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Capacidad Financiera	**WARRIOR S.A.**
a. Para IRACIS/IRE GENERAL Los balances de los tres (3) últimos años, 2020,2021 y 2022 acompañados de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
b. Para IRPC/IRE SIMPLE Formulario 501 de los años 2021,2022.	No aplica
c. Para IRP Formulario 515 de los años 2021,2022.	No aplica
d. Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023

WARRIOR S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	AÑOS 2021	AÑOS 2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.230.108.108	1.313.950.599	1.475.784.640	4.019.843.347	1.339.947.782	
	Pasivo Corriente	2.709.844	8.172.573	25.281.152	36.163.569	12.054.523	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						111,16
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	AÑOS 2021	AÑOS 2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.709.844	8.172.573	25.281.152	36.163.569	12.054.523	
	Activo Total	1.251.011.381	131.950.599	1.475.784.640	2.858.746.620	952.915.540	
	Pasivo Total / Activo Total						0,01
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	AÑOS 2021	AÑOS 2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	75.209.331	57.476.489	144.725.962	277.411.782	92.470.594	
	Capital	900.000.000	900.000.000	900.000.000	2.700.000.000	900.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,10
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2020,2021 y 2022	**WARRIOR S.A.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022***	111.16 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022***	0.01 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo***	0.10 CUMPLE

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Experiencia Requerida Demostrar la experiencia en la Provisión e Instalación de Sistemas de Circuito Cerrado objeto del llamado donde la sumatoria de facturaciones de venta y/o contratos debe ser por un valor equivalente en promedio al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2020-2021-2022). Se deberá presentar al menos un contrato y/o factura por cada año. Deberá demostrar que uno de los contratos presentados ha proveído la Instalación de Cámaras IP en espacios públicos de gran envergadura de como mínimo 12 cámaras IP y con provisión de asistencia técnica de por lo menos 24 meses establecido en dicho contrato. El oferente deberá demostrar que cuenta experiencia en la Provisión e Instalación de Cableado Estructurado de Red y Provisión e instalación de Fibra óptica, para ellos deberá contar con al menos un contrato en los rubros citados anteriormente dentro de los: 3 (tres) últimos años. (2020-2021-2022). La empresa debe contar con antigüedad de 10 años como mínimo.	**WARRIOR S.A.**
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Cédula Tributaria que demuestren una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple según Constancia SIPE N° 1772064
b) Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2022., cuyos montos sumados representen un monto igual o superior en promedio al 50% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. Se deberá presentar al menos un contrato por año.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
c) Deberá demostrar que uno de los contratos presentados ha proveído la Instalación de Cámaras IP en espacios públicos de gran envergadura de como mínimo 12 cámaras IP y con provisión de asistencia técnica de por lo menos 24 meses establecido en dicho contrato.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
d)Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2022 formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
e) Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, mínimo 3 (tres), de haber instalado Cableado Estructurado y de Fibra Óptica, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2022. Se deberá presentar al menos un contrato y/o factura por cada rubro.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Capacidad Técnica	**WARRIOR S.A.**
1. Declaración Jurada, en la que el oferente manifieste que va Otorgar SOPORTE TECNICO de los bienes ofertados, con posibilidad de escalamiento al fabricante, previéndose las revisiones periódicas que resulten la recomendación del fabricante, por el termino de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la entrega de los bienes. 2. Declaración Jurada en la cual el Oferente declare que el personal Técnico a ser asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TECNICAS. 3. Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio, asignados para los servicios requeridos. 4. La empresa deberá contar con un Encargado del Proyecto que deberá ser un Ingeniero en Electrónica con alguna especialidad referente a Redes; de por lo menos 8 años de experiencia en el rubro, el mismo deberá demostrar su capacidad profesional a través del Registro MOPC, currículum vitae, título habilitante universitario y Carnets de Habilitación de la Policía Nacional Dto. Especializado en el control de Empresas Aptas en seguridad electrónica. 5. El encargado del Proyecto deberá contar con la Constancia de registro de Prestadores de servicio DE SERVICIOS REPSE. 6. El oferente deberá proporcionar copia autenticada de la Habilitación vigente para operar como empresa instaladora de Sistemas electrónicos de seguridad; el documento será la Habilitación vigente a fin de dar cumplimiento de la Ley Nº 5424/15Todos los certificados deben estar en vigencia en el momento de presentación de la oferta. 7. Presentar catálogos originales de la solución del Sistema Ofrecido. 8. Declaración Jurada Cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega. 9. Certificado de visita técnica del sitio.	
a- Declaración Jurada que garantice lo especificado en los ítems 1, 2, 3 y 8 de la capacidad Técnica.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
b- Fotocopias de certificados y documentos vigentes solicitados en el Ítem. 4 de la capacidad Técnica.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
c. Fotocopias de certificados vigentes solicitado en los Ítems. 5 y 6 de la capacidad Técnica.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
d- Presentar los catálogos y/o folletos solicitado en el ítem 7 de la capacidad Técnica	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023
e. Copia de la visita técnica del sitio solicitado en el ítem 9	Cumple según Folio 7
f- Declaración Jurada que garantice lo especificado en los ítems 1, 2, 3 y 8 de la capacidad Técnica.	Cumple según Respuesta a la Nota DC N° 486/2023

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

WARRIOR S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
GUSTAVO JOSE, PRATT MOREIRA	3.213.028	DIRECTOR	No registra dato según Constancia N° 4962950
TAMARA MARIA, CASTELLANO DA CUNHA	2.341.842	VICEPRESIDENTA	No registra dato según Constancia N° 4962971
YOLANDA ACHUCARRO MAIDANA	4.581.594	ADMINISTRADORA	No registra dato según Constancia N° 4962978

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encuentra datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	**WARRIOR S.A.**
Documentos indicados en el Pliego de la Carta de Invitación	
1- Experiencia requerida	Cumple
2- Capacidad Finanaciera	Cumple
3- Capacidad Técnica	Cumple
4- Capacidad legal	Cumple
5- Especificaciones técnicas	Cumple

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 PARA LA "INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA CONTROL Y MONITOREO EN EL CAMPUS DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 437.022** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a favor de la empresa:

- **WARRIOR S.A.,** con RUC Nº 80056565-7, por el ítem 1 por un monto total es Gs 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones)

- El monto total de la adjudicación asciende a Gs 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones)

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, experiencia y legal requerida, se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 16 de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Galeano
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción